El Gobierno Provisional de la Nación Autorizó la Convocatoria de las Legislaturas Provinciales

DIARIO DE LA MAÑANA
FUNDADO EL 1º DE FEBRERO DE 1911
Redacción y Administración: SAN MARTIN 2044-48

SANTA FE

-:- PRIMERA SECCION -:-
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11963

(PORTE PAGADO) Sucursal Buenos Aires: Balcarce 329 (3-er piso) Santa Fe Martes 22 de Diciembre de 1931. Suc. Rosario Rioja 1912 Año XXI — No. 7414

Importante decreto del Gobierno Provisional interviniendo el Mercado a Termino

EL GOBIERNO PROVIS. DIO UN IMPORTANTE DECRETO POR EL QUE INTERVIENE EL MERC. A TERM.

De Buenos Aires, Rosario, y todas las ventas de cereales a fijar precio

EL TEXTO INTEGRO DEL DECRETO

BUENOS AIRES, 21. (Austral). — El Gobierno Provisional de la Nación acaba de dar un importantísimo decreto por el que interviene el Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, el Mercado Gral. de Productos Nacionales de la Bolsa de Comercio de Rosario, como asimismo todas las ventas de cereales a fijar precio, medida plausible esta y que ha tiempo lo viene pidiendo todo el país y por lo que bregó constantemente la prensa argentina.

TEXTO DEL DECRETO CON SUS CONSIDERANDOS Y PARTE DISPOSITIVA

BUENOS AIRES, 21. (Austral).— Los considerandos y la parte dispositiva del importante decreto a que aludimos dice textualmente lo que sigue:

" En vista de la presentación del " Mercado de Cereales a Término de " Buenos Aires, el informe de la Di- " rección General de Economía Ru- " ral y Estadística del Ministerio de " Agricultura, y notas de la Fede- " ración Agraria Argentina, Bolsa de " Cereales de Buenos Aires, Bolsa de " Comercio de Bahía Blanca, Fede- " ración Entrerriana, Cooperativas " Agrícolas, Cooperativa Agropecua- " ria Nacional de Córdoba, como " también otras notas e informes, y " considerando:

" Que el funcionamiento del Mer- " cado de Cereales a Término de Bs. " Aires, es objeto de observaciones y " críticas que formulan las institu- " ciones y particulares interesados y " la prensa del país, el Gobierno Pro- " visional de la Nación,

RESUELVE:

"Designar una comisión ad-honorem para que "investigue el funcionamiento del Mercado de Ce- "reales a Término de Bs. As., el del Mercado Ge- "neral de P. Nacionales de la B. de Comercio de "Rosario y todas las ventas de cereales a fijar "precio, integrada por los Sres.: Emilio Cárdena, "Eduardo Grimaldi, Juan Kipp, Jorge Quintín, "Alberto Guerisoli, y como secretario Juan Ro- "mán Montes de Oca, que deberá expedirse en el "término de 30 días. - URIBURU; Arias, M. de "Agricultura".

EN LAS OPERACIONES DE AYER LA LIBRA ESTERLINA SUFRIO UN DESCENSO DE CUATRO CTVS.

LOS DEMAS SIGNOS SE MANTUVIERON INVARIABLES

BUENNOS AIRES, 21. (Austral). — No hubo casi diferencias en las operaciones de cambio de hoy, con respecto al sábado, pues se cotizaron más o menos igual todas las divisas monetarias.

El único signo que varió un poco fué la libra esterlina, sufriendo un descenso de cuatro centavos.

Hasta la hora del cierre del mercado se cotizó en la siguiente forma:

LIBRA	13.26	13.25
DOLLAR	388.63	388.28
FRANCO	15.42	15.40
LIRA	19.96	19.92
PESETA	33.32	33.27

POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EL GOBIERNO PROVIS. HA DADO UN DECRETO AUTORIZANDO LA CONVOCATORIA DE TODAS LAS LEGISLATURAS

Primeramente los Interventores Federales convocarán y presidirán para que se elijan las autoridades y, una vez constituídas, se procederá por intermedio de éstas a efectuar una nueva convocatoria para que sean elegidos los senadores nacionales

BUENOS AIRES 21 Autral). — El Gobierno Provisional ha dado hoy un decreto por el Ministerio del Interior, convocando a todas las Legislaturas de las provincias, menos las de E. Ríos y San Luis a los efectos de que elijan sus respectivos senadores nacionales.

Primeramente erán convocadas y presididas por los Interventores para que elijan sus autoridades; y una vez elegidas estas y constituídas las Legislaturas, las misma serán citadas por sus autoridades para que procedan a la elección de los dos senadores que a cada provincia corresponden.

LOS CONSIDERANDOS

BUENOS AIRES 21, (Austral) — Los considerandos del decreto de referencia expresan textualmente lo siguiente:

"En vista de las comunicaciones de los señores Interventores Nacionales en las que consta que las Juntas Escrutadoras de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán, han hecho las proclamaciones de los ciudadanos elegidos para formar la Legislaturas de esos estados, y les han entregado sus respectivos diplomas y considerando

PRIMERO: Que el Gobierno Provisorio en cumplimiento del deber impuesto por la revolución mantiene formal el propósito de llevar al país a la normalidad constitucional, ajustándose a las disposiciones vigentes, no obstante ejercer un poder de hecho que no reconoce más limitaciones que las que le dicte el bien público.

SEGUNDO: Que con ese concepto y antecedentes sobre el procedimiento más rápido que debe seguirse para instalar las Legislaturas en las provincias intervenidas.

TERCERO: Que en el decreto del 8 de mayo del año corriente convocando a elecciones generales para el 8 de noviembre, se dijo que el Gobierno Provisorio sería prescindente en la perparación de las soluciones electorales por el mandato que debe cumplir a consecuencia de los compromisos contraídos por la revolución triunfante.

CUARTO: Que el primer acto después de realizada la elección debe constituirlo la instalación de las Legislaturas de las provincias para que elijan senadores y pueda reunirse el Congreso de la Nación.

QUINTO: Que por las circunstancias excepcionales en que se han realizado estas elecciones de reconstrucción total de las legislaturas, hay que dictar también procedimientos excepcionales y decretar disposiciones subordinadas a la lógica, y a las dos condiciones que faltan en este caso: el regular funcionamiento del régimen constitucional y la existencia en cada Cámara, que deberán ser jueces de sus propios miembros, por lo menos de una mitad de los legisladores en pleno ejercicio de sus funciones.

SEXTO: Que desde otro punto de vista es indispensable evitar la violencia de las pasiones políticas o el propósito deliberado de agitar la opinión con debates inconducentes a la vuelta a la nomalidad y a la pacificación de los espíritus.

SEPTIMO: Que además el Gobierno Provisorio debe evitar la posibilidad de que por ofuscación o por conveniencias políticas se llegue a la consecución de maniobras legislativas que desconozcan la legitimidad de los comicios que pueden considerarse intachables si se tiene en cuenta que no obstante haber asistido la república al acto electoral más trascendental de su historia en las que han sufragado 1.500.000 ciudadanos, no se haya registrado durante y después de las elecciones una sola violencia en las 10.570 mesas receptoras de votos que funcionaron, ni se haya formulado una sola queja ni protesta ante la autoridad judicial como hubiera correspondido por la ley, y sólo se han presentado a las autoridades administrativas protestas violentas y espectaculares destinadas a formar un ambiente público contrario al acto electoral.

OVTAVO: Que, finalmente, en numerosos casos ocurridos durante la vida constitucional de la República los Interventores Nacionales en las provincias no sólo han instalado las Cámaras Legislativas por su propia autoridad, aceptando el escrutinio practicado por las Juntas Electorales y los diplomas expedidos por estos cuerpos, sino que han llegado a practicar ellos mismos el escrutinio de la elección bajo su dirección y siendo evidente que si este procedimiento se ha seguido en épocas normales, existen razones fundamentales para aplicarlos en la sustanciación del gobierno revolucionario, iniciado el 6 de septiembre de 1930, y precisamente para salir de él a la mayor brevedad, suprimiendo los debates apasionados e impidiendo que se perturbe a la opinión, tanto más cuanto que se trata de aceptar lisa y llanamente los resultados del escrutinio que han practicado las Juntas Escrutadoras

(CONTINUA EN LA PAGINA 2)

EN EL M. DE INS. PUBLICA DE LA NACION SE PREPARAN NUMEROSOS E IMPORTANTES DECRETOS

SOBRE REORGANIZACION DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE LOS COLEGIOS NACIONALES Y ESC. NORMALES

BUENOS AIRES, 21. (Austral). — En estos momentos se están preparando, por el Departamento de Instrucción Pública de la Nación, numerosos decretos de reorganización de colegios nacionales y escuelas normales.

Según datos originados en fuentes bien informadas, habrá muchos nombramientos, traslados y cesantías de docentes, como también diversos cambios relacionados con el personal directivo (rectores, vice-rectores, directores, vice director, regentes, etc.) aparte de la provisión de cargos que quedarán vacantes por jubilaciones de oficio, cuyos expedientes se hallan a la firma del primer magistrado.

EL DELICADO ASUNTO DE MANCHURIA

LA CHINA HIZO UN LLAMADO A LAS POTENCIAS

SHANGHAI, 21. (Austral). — Mientras los chinos dicen que el objetivo del avance japonés es desalojar al general Chag-Sue-Liang de la ciudad de Chin-Chow, los japoneses desmienten manifestando que es para castigar al bandidaje.

LLAMAMIENTO CHINO

NANKING, 21. (Austral). — La China, por intermedio de su ministro de Relaciones Exteriores W. Koo, hizo un llamamiento a las potencias extranjeras y en especial a los E. Unidos, porque dice que la Manchuria es parte integrante del territorio chino, y que debe por lo tanto fiscalizarse, pues la invasión japonesa es un atropello. En este mismo sentido el ministro Koo se dirigió a la Liga.

GRAN DESORDEN DE LOS PRESOS DE VILLA DEVOTO

TUVO QUE INTERVENIR EL C. DE BOMBEROS

BUENOS AIRES, 21. (Austral).— Un descomunal desorden se produjo esta mañana en el Depósito de Contraventores de Villa Devoto, el que tuvo origen en el cuadro tercero del establecimiento, donde se inició una gran gritería, que se extendió luego a todo el local.

Anoche ya comenzó el desorden, pues insultaron al oficial de guardia, que cansado ya, optó por encalabozar a los cabecillas, que eran cinco.

Y esta mañana, como la gritería no cesaba, se les arrojó gases lacrimógenos, pero el desorden continuaba con más furia aun, hasta que se pidió el concurso del Cuerpo de Bomberos que vino en seguida provisto de una auto-bomba.

Los presos, al ver esto, callaron en seguida, terminando en esta forma la infernal gritería.

DESCUBRIOSE UN CONTRABANDO EN MISIONES

DE UNA PARTIDA DE ALCOHOL

CONCEPCION (Misiones), 21. — (Austral). — Anoche fué descubierta una tentativa de contrabando por el comisario de Santa María.

Se trataba de introducir al país una partida de alcohol, de la que se incautaron las autoridades.

Se dice que un caracterizado comerciante de ésta se encuentra comprometido en el contrabando de esas mercaderías, por lo que se están efectuando activas investigaciones mientras se instruye el sumario de práctica.

FALLECIO UN HERMANO DE B. MUSSOLINI

MILAN, 21. (Austral). — En forma repentina falleció esta mañana en ésta, Arnaldo Mussolini, hermano del "Duce". El deceso se produjo a causa de un ataque cardíaco y mientras paseaba en automóvil.

Fué muy lamentado en ésta el fallecimiento, pues el extinto, además de ser el brazo derecho de su hermano Benito, era un destacado periodista y prestigioso miembro del fascismo.

TERMINO LA HUELGA EN GIJON (ESP.)

MADRID, 21. (Austral). — Ha terminado el conflicto obrero de Gijón, donde a consecuencia del mismo había huelga general hace bastante tiempo.

La cesación de la huelga fué aprobada por escaso margen de votos entre los obreros, pues había muchos que deseaban continuarla.

Se espera que mañana reanudarán su labor.

TODO HACE PPESUMIR QUE EN FEBRERO ENTRARA EL PAIS A SU VIDA NORMAL BAJO LA PRESIDENCIA DEL GENERAL DON AGUSTIN P. JUSTO

Hace algunos meses, a mediados de abril del corriente año, SANTA FE sostuvo que la personalidad eminente del general Justo sería la solución del problema presidencial planteado por la revolución triunfante el 6 de Setiembre. No pensaron lo mismo los dirigentes del radicalismo que pretendía reorganizar el doctor Alvear y señalaron a éste, apoyado por los elementos del gobierno depuesto, como único hombre capaz de regir los futuros destinos del país. De allí no los sacaba nadie. Fuera de Alvear no había otra capacidad entre los argentinos.

Las llamadas izquierdas fueron hasta las selvas cordobesas a buscar en Pinas el salvador de la patria. El político que había fracasado en su empeño de dividir a la provincia de Santa Fe entre civilizados del sur y salvajes del norte salió de su retiro creyéndose un Cincinato de la antigüedad o un Hindenburg de la Alemania republicana.

Y se empeñó la lucha. El líder de la resurrección del personalismo desalojado tuvo que abandonar el país, dejando al partido más dividido que nunca.

Entonces se enfrentaron el "salvador" providencial de la Alianza y el ciudadano militar que llamaba a la concordia a todos los ciudadanos de la República sin distinción de clases ni de tendencias. Recorrió el país de punta a punta sembrando ideas de orden, de tranquilidad, de paz.

¿A quién oyó el pueblo? Ochocientos sesenta y seis mil votos contestan: al general Justo, al hombre que habló al corazón y al pensamiento de sus conciudadanos uniéndolos en una grande y suprema aspiración nacional: la de ver a la nación en marcha hacia sus grandes destinos trabajando por el bienestar colectivo. El 8 de noviembre lo sugirió en las urnas.

Tal es el significado del triunfo que en febrero nos dará la presidencia del general Justo, de cuyo patriotismo y eminentes condiciones de estadista la nación espera una verdadera y gran reconstrucción nacional, política, social y económica.

Todas las miradas están puestas en ese gran ciudadano que, terminado el proceso electoral, calla, apaga los comentarios y planea en la meditación su labor futura de gobernante.

Desde su elección todas las clases sociales han sentido el alivio de haber visto desaparecer la incertidumbre.

Todo el pueblo que lo ha sentido desarrollar su programa, que ha leído la exposición de sus ideas sabe lo que será en el gobierno. El mismo lo ha dicho: no llega al sillón de Rivadavia como una Providencia, como un predestinado, lo ocupará como un ciudadano hijo de un país republicano. Conoce, ha estudiado los problemas de Estado y los resolverá humanamente, como estadista, jamás como iluminado.

Toda su aspiración es gobernar para los argentinos y con los argentinos. No lo han guiado las pasiones de partido y por eso ha proclamado como cimiento de su gobierno la concordancia en las ideas y la paz entre los hombres.

Y con tales postulados se puede gobernar con la Constitución, asegurar el trabajo, afianzar las instituciones, llevar lejos, hacia todos los rumbos la mirada del gobernante.

Ya no habrá ángeles y réprobos, solo habrá hombres de un pueblo libre, bajo la bandera de la patria.

Así lo comprende toda la nación, por eso está ansiosa de verlo llegar al gobierno para que se abran de par en par las puertas del hogar común y vuelva la ansiada normalidad.

La constitución de la Legislatura en Sta. Fe, puede tropezar con el inconveniente de los fraudes que deben investigarse

El Gobierno Provisional, en el deseo de que el país vuelva cuanto antes a la normalidad ha dictado un decreto disponiendo la constitución de las Legislaturas de provincias para antes del 3 de enero.

Tal disposición podrá cumplirse sin ningún inconveniente en todos los Estados intervenidos. En Santa Fe, la Alianza, con los fraudes realizados en los comicios de noviembre y las maniobras de la Junta Electoral ha puesto un serio inconveniente para esa constitución.

Ya lo hemos dicho en otra oportunidad. A no haber sido los atropellos a la ley Sáenz Peña, en nuestra provincia estaría allanado el camino para entrar sin tropiezos a la vida constitucional.

Cualquiera hubiera sido el partido vencedor legalmente, ya la masa ciudadana estaría tranquila. Sabría a qué atenerse y sólo le quedaría esperar unos días más.

Desgraciadamente los hechos han sucedido de distinta manera. El radicalismo se ve amenazado en sus derechos y ha llevado su reclamo sereno, pero firme, ante los poderes provisionales de la nación. ¿Puede entonces constituirse una asamblea constitutiva de la Legislatura sin que antes, por medio de una investigación imparcial se aclaren los desmanes denunciados?

El Gobierno Provisional tiene justísima razón en convocar a las Legislaturas, sin hacer ninguna excepción, pues que bien puede ser que para la fecha indicada todo esté resuelto como el pueblo lo espera.

Y entonces no habría ningún inconveniente en la concurrencia de los partidos que fueron en Santa Fe a las urnas del 8 de noviembre. Sea cualquiera el fallo que se diera, nadie dejaría de acatarlo.

Pero mientras no se dicte una resolución al respecto, las dificultades estarán latentes. Los actos insólitos de la Alianza permanecerán hiriendo el espíritu democrático del pueblo y la provincia amenazada por un gobierno ilegal, fruto solamente del fraude y de las violaciones a la ley electoral.

Con todo, debemos creer que el Gobierno Provisional habrá tenido en cuenta estas cosas y resolverá justicieramente. Nada indica que ha de suceder otra cosa.

Así habrá Legislatura legítima y por consiguiente el gobierno salido de las urnas por la voluntad popular, que no es por cierto la de llevar al Poder Ejecutivo a quienes obtuvieron una mayoría, que no lo era a mediar las circunstancias anotadas por el radicalismo.

El gobierno Provisional de la Nación autorizó la convocatoria de las L. Provinciales

(CONTINUACION DE PAGINA 1ra.)

Nacionales, creadas por la ley número 8871, después de haber establecido la legalidad de la elección, el gobierno provisional de la Nación

DECRETA:

"Art. 1o. — Los Interventores Nacionales convocarán a los legisladores electos e nlos comicios del 8 de noviembre y co plementarios del 22 del mismo mes, para que, bajo su presidencia, nombren sus aut oridades.

Las Legislaturas una vez constitui das serán citadas por las mismas para designar dos senadores nacionales que corre sponden a la cada provincia.

Art. 2o. — La constitución de los cuerpos legislativos y la reunión de la Asamblea para hacer las designaciones a que se refiere el Artículo anterior, deberán verificarse durante el intervalo comprendi do entre el 27 de diciembre y 3 de enero próximo.

Art. 3o. — Terminada la elección de senadores nacionales, las Legislaturas suspenderán sus sesiones hasta nueva con vocatoria de los Interventores.

Art 4o. — Publíquese, etc. — Firmado: URIBURU. — Octavio S. Pico".

COLEGIOS NACIONALES Y ESCUELAS NORMALES

REORGANIZACIONES

Según puede verse en nuestra sección telegráfica, dentro de poco se procederá a una nueva y general reorganización de los establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación.

Como se sabe, el presupuesto de esa rama de la administración federal ha sufrido sensibles modificaciones, pues hanse efectuado numerosas supresiones y creaciones de cargos directivos y docentes, lo que de por sí obliga a un nuevo reajuste de los servicios imputados a los mismos.

No se habrá olvidado que ya en la rama de Obras Públicas se dictó últimamente, hace pocos días, un extenso decreto de reorganización, que afectó los servicios del Ministerio, Ferrocarriles del Estado, obras en construcción, etc.

Como se expresa en el despacho telegráfico que comentamos, el Ministro de Instrucción Pública hállase abocado en estos momentos a la preparación de casos numerosos y extensos decretos de reorganización.

En la Capital Federal, por de pronto, se crearán varios establecimientos secundarios, y es propósito del actual Ministro, según leemos en un diario de Buenos Aires, proveer sus puestos directivos con docentes que tengan muchos años de servicios en la docencia con una capacidad probada.

Se efectuaron nombramientos en los Tribunales de la 1a. y 2da. circunscripción judicial

Designaciones realizadas en las Jefaturas de San Jerónimo y San Javier

Por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, se dieron a conocer ayer los siguientes nombramientos:

En los tribunales de la primera circunscripción:

Secretario del juzgado de paz letrado de la primera sección al actual pro-secretario Enrique A. Meyer, en reemplazo de Francisco Ormaechea cuya renuncia se acepta.

—Oficial primero del juzgado en lo civil y comercial de la primera nominación al señor José M. Zárate en lugar de Filiberto Ortiz, cuya renuncia se acepta.

—Auxiliar de agentes fiscales en reemplazo de aquél al señor Arístides Renato Croce.

—Escribiente del registro de comercio en lugar de éste al señor José M. Saux.

—Ordenanza del juzgado de paz letrado de la primera sección, con anterioridad al primero del actual desde cuya fecha presta servicios interinamente al señor José J. Garnica en reemplazo de Miguel Angel Guzmán.

—Escribiente de la sala de tercer turno del S. Tribunal de Justicia al señor Juan Sánchez en reemplazo de Horacio Carreras Aufranc que pasó a otro puesto.

—Nómbrase peón de patio del mismo al señor Faustino Insaurralde por vacancia.

En la segunda circunscripción:

Secretario de juzgado de instrucción de la primera nominación a Ignacio S. Granados, en reemplazo del señor Salvador Miguel Garo.

—Secretario del juzgado de instrucción de la segunda a este último en lugar del primero.

OTROS NOMBRAMIENTOS. —

Nómbrase secretario y C. de Ordenes de la Jefatura de Policía del departamento San Jerónimo por vacancia al señor Enrique Hoffman.

—Nómbrase Comisario de Policía de la Jefatura del departamento San Javier a don Florencio Durante en sustitución de Juan Pablo Colombini.

PRONOSTICO DEL TIEMPO

NuNestro colaborador metereológico don José Galiano y Capitán, nos ha remitido ayer el siguiente pronóstico del tiempo:

Del 22 al 29 lluvias en las regiones del centro, con descargas eléctricas y fuertes vientos. El 24 lluvias al sur.

...s que ayer se inscribieron en el Padrón de Extranjeros

TOTAL DE INSCRIPTOS ALCANZA A 38 PERSONAS

...amente cinco personas se inscribieron ayer en el Padrón de Extranjeros y Mujeres, que son las siguientes:

Lazzeri Ernesto, italiano, 62 años, casado, comerciante; Sobrero Simón, id., 31 años; id. id.; Pagano José id. id. 54 años; id. id.; González Mariano, español, 30 años; id. id.; Maia Carlos, italiano, 47 años; id. id.

Con éstos, hasta el día de ayer en total de inscriptos alcanza a 38 personas.

Es una habilidosa tramoya el "negocio" de las C. de capitalización

ENTREVISTOSE IRIONDO CON EL ING. PICO

NO TRASCENDIO LO TRATADO

BUENOS AIRES, 21. (Austral).— El doctor Manuel María de Iriondo concurrió hoy a la Casa Rosada entrevistándose con el M. del Interior.

No ha trascendido en absoluto lo tratado, aunque se presume hablaron sobre asuntos políticos.

El comercio de juguetes en las vísperas de Navidad, Año Nuevo y Reyes

Entre el comercio que en esta época dedica sus acitvidades a la venta de juguetes y artículos similares, ha surgido la idea de solicitar al Departamento del Trabajo, se les permita en vísperas de Navidad, Año Nuevo, y Reyes, tener abiertas las casas hasta cierta hora de la noche, aunque deban cerrar todo el día siguiente.

Esa petición es digna de ser atendida desde que ningún perjuicio habría para nadie y en cambio se favorecería a las familias y a la dependencia de tales establecimientos que en tales festividades tendrían libre el día completo para disfrutarlo tranquilamente.

En otros años ese permiso se ha concedido, de manera que en el actual no habría ninguna innovación.

Radiotelefonía

Programa para el martes 22 de diciembre de 1931. — L.T. 10. Onda: 14.30 mts. — Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe. — De 18.30 a 20 horas

1. — Instrucciones para huertas escolares.
2. — Los trabajos de Persiles y Segismunda, por Miguel de Cervantes.
3. — Boletín ganadero.
4. — Tambourin chinois, de Kreisler, y Habanera, de Sarazate (música).
5. — Informaciones universitarias.
6. — El maravilloso peñasco del Tanjore, por Pierre Loti.
7. — La oda de mi amor, por Arturo Capdevila (poesía).
8. — El caballero de la rosa, de Strauss (música).
9. — Lección del curso de inglés (a las 19.30 horas).
10. — El camino de las lágrimas por Julio Herrera y Reissig (poesía).
11. — Fausto, de Gounod, música.

MERCADO DE ROSARIO

ENTRADAS: Machos 354; hembras 125; terneros 34; total: 513; [...]cunos-compras del Swift 294.

Novillos generales de consumo y especiales de $ 0,1750 a 0,2240.
Novillitos generales de consumo y especiales $ 0,1740 a 0,2230.
Vacas según edad, clase y gordura $ 0,15 a 0,19.
Vaquillonas según peso, clase y gordura $ 0,17 a 0,2420.
Terneros según peso, clase y gordura $ 0,20 a 0,2280.
Toros, toritos y bueyes s/edad, clase y gordura $ 0,16 a 0,1780.
Ganado flaco para conserva sin movimiento.

ESTADO DE LA PLAZA

No se han producido novedades en el mercado ganadero de esta ciu[dad] con relación a los días anteriores, la entrada que no fué excesiva [alc]anzó a 513 cabezas de las cuales el frigorífico Swift adquirió 294. Los [pre]cios se mantienen flojos para los vacunos pesados y medianos y úni[ca]mente se obtienen cotizaciones animadas para los animales chicos y muy buena gordura.

El público debe cuidarse de caer en la red tendida por la especulación desenfrenada

Con el estudio que hemos venido haciendo en estas columnas de las "condiciones generales instituidas por las tituladas compañías de capitalización que funcionan en el país, han quedado en evidencia sus finalidades meramente especulativas.

Se dice, por ejemplo, en el artículo 11 sobre "participación en pueda emitirlos?), 50 o/o de todos los beneficios", que a partir del ejercicio social de 1940, la sociedad distribuirá a los portadores de los títulos emitidos por ella (¿es que hay otras que también sus beneficios. ¿Cuáles son esos beneficios?

Véase un caso harto sugerente. Establece el artículo 2 que la sociedad constituye las reservas matemáticas NENCESARIAS correspondientes a todos sus compromisos (?). Y en el artículo 11 al hablar de las hipotéticas ventajas concedidas a sus adherentes se dice que éstos "ganarán" de los beneficios procedentes de los ejercicios anteriores (excluyendo las reservas ya constituidas) ¿Tienen acaso un límite esas reservas. Ninguno, desde que claramente se especifica que serán las necesarias correspondientes a todos los compromisos (entiéndase bien) de la sociedad.

Quiere decir que se afecta el derecho del cliente sobre sus economías y las condiciones (desde luego leoninas) en que contrató atraído por el azar de los sorteos mensuales, a obligaciones de cualquier género que la empresa contraiga. ¡Bonito negocio! La única que sale beneficiada con este sistema de operar es la compañía y sus depositantes van peligrando siempre su dinero y sus ahorros, cuando existen instituciones serias del Estado, suficientemente garantizadas, donde el público puede depositar sus economías y acrecerlas con ventajosos intereses.

Pero hay otra cosa en las llamadas compañías de capitalización. Se establece que a partir del ejercicio social de 1940, se distribuirán "beneficios" muy ilusorios por cierto, pero en el mismo artículo se acorrala a quienes tendrían derecho a participar de ellos estableciendo que los títulos que entren en rigor en el ejercicio de 1930, participarán en los beneficios de 1945, los de 1931 en los beneficios de 1946 y así sucesivamente. Por lo tanto el plazo es de 15 años para acogerse a ventajas hipotéticas, por cuanto la sociedad se reserva el derecho de "constituir las reservas matemáticas necesarias correspondientes a todos sus compromisos. Esa sola circunstancia puede determinar que el descontante se encuentre al cabo de aquellos 15 años con que lo beneficios se han "esfumado". Y así otras hábiles tramoyas por el estilo se observan en el "negocio" de esas compañías que en realidad de verdad no es más que una pura lotería, aventurar dinero a los azares de la suerte con la carnada de los sorteos mensuales. Para eso están la Lotería Nacional y otras también garantizadas y dependientes del Estado, mientras que estas aventureras compañías de capitalización no ofrecen ninguna seguridad al público.

Y por hoy basta. Tenemos mucho que objetar acerca de las mismas, pero lo reservamos para más adelante.

Mientras tanto esperamos que los poderes públicos intervengan poniendo coto a esa especulación desenfrenada y que el público no caiga en la red que le ha sido hábilmente tendida.

Los sueldos de diciembre a la administración

EL GOBIERNO DEBE ABONARLOS ANTES DEL 31

En años anteriores, las autoridades gubernativas velando por el bienestar de los empleados administrativos y con el objeto de que estos pasaran el fin de año en la mejor forma posible, les abonaba el sueldo correspondiente al mes de diciembre para Navidad o Año Nuevo.

Por este motivo, y pensando nosotros también en esos empleados que merecen ser beneficiados, es que solicitamos de las actuales autoridades de la Intervención, que obrando con aquel buen criterio, liquiden las planillas del corriente mes antes del 31.

Es ésta una medida que es sumamente necesario sea adoptada pues con ella, debe ver la intervención que llevará la felicidad a numerosos hogares, felicidad que dados los actuales momentos, todos la necesitamos.

NOTAS SOCIALES

[...]gioni, cura rector de la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen y asesor del Centro, se le tributará con motivo de cumplir el 22 del corriente mes sus bodas de plata sacerdotales, organizada por la Comisión Pro Homenaje.

A la misa cantada y tedéum, el día martes 22 a las 8 horas en la iglesia del Carmen, como así también al acto literario que por la tarde del mismo día a las 18.45 horas tendrá lugar en el local de la Casa Social Católica, donde por intermedio de la presidenta del Centro se le hará entrega de una artística medalla de oro. — El secretario.

ENFERMOS —

Sigue enfermo el señor Agustín de Iriondo.

—Mejora Da. Dolores Cullen de Passeggi.

—Restablecida Da. Emma Lanteri Didier de Lupotti.

—Sigue bien Da. Irma Ebrecht de Part.

—Sigue enfermo el Dr. César Gauchat.

—Mejora la señorita Elisa Botteron.

—Es muy satisfactorio el estado de Da. Bertha Freyre de Depetris.

—Tiende a restablecerse la niñita Darlin González Villanueva.

—Tiende a restablecerse Da. Teresa Negri de Montes.

—Guarda cama Da. Pepita Cortés de Gimbernat.

—Completamente restablecida Da. Georgina Gómez Cullen de Mantaras.

—Mejora Da. Ana G. de Coll.

—Sigue mejor la señorita Blanca Busaniche Virasoro.

—Mejorada Da. Blanca Ferreyra de Fontanarrosa.

—Se restablece Da. Julia Minella de Gagliardo.

—Acentúase la mejoría de la niña Blanquita Cottá Candioli.

—Mejora Da. Josefa Comas de Costa.

—En Rosario donde se asiste sigue delicado el Dr. Manuel Niel.

Comerciales

Comunico al público y al comercio en general que con fecha 15 del corriente mes he comprador al señor Moisés Joison el almacén de comestibles sito en calle Rioja esq. Francia haciéndome cargo únicamente del activo. — Pablo Orrino.

Comunico al público y al comercio en general que con fecha 16 del corriente he vendido al señor Pablo Orrino el almacén de comestibles sito en calle Rioja esq. Francia, haciéndome cargo únicamente del pasivo. — Moisés Joison.

85677-v. 22-12